

**ACTA DE PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO
A LA GESTIÓN N.º 251 - 2021**

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
NIT 811.000.278-2

CONTRATISTA: PAULA ANDREA SANCHEZ MOLINA
NIT 1.037.663.364

OBJETO DEL CONTRATO: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un promotor para dar cumplimiento al desarrollo de los contratos interadministrativos N.º ENV-16-09-0997-21 y N.º ENV-16-09-0988-21 celebrado entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado."

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES DE PESOS M.L (\$2.000.000)

DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contados desde la firma del acta de inicio.

PRORROGA: Desde el 14 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2021.

Entre los suscritos, **BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**, domiciliada en el municipio de Envigado, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.072.872., de Medellín, debidamente nombrada mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la IUE N.º 008 de 2021 y la correspondiente Acta de posesión ante el presidente del Consejo Directivo, fechada del 29 de abril de 2021, y facultada mediante el Acuerdo estatutario N.º 013 de 26 de mayo de 2016, quien obra en nombre y representación legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**, la cual es un establecimiento público del Orden Municipal creada mediante Acuerdo número 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal, aprobada por Resolución número 5237 de 1996, identificada con NIT. 811.000.278-2, quien en adelante será **EL CONTRATANTE** y por la otra, **PAULA ANDREA SANCHEZ MOLINA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.663.364, quien en adelante será **EL CONTRATISTA**, y quienes de común acuerdo hemos convenido **PRORROGAR** el contrato No. 251 de 2021, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 12 de agosto entre la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO y PAULA ANDREA SANCHEZ MOLINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.663.364, se firmó el contrato 251-2021, con el objeto: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un promotor para dar cumplimiento al desarrollo de los contratos interadministrativos N.º ENV-16-09-0997-21 y N.º ENV-16-09-0988-21 celebrado entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado".
2. Que el plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contados desde la firma del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021.
3. Que la Directora de Extensión, Proyección Social y Empresarial asignada como supervisora del Contrato en referencia, solicitó mediante acta de supervisión la prórroga del contrato 251 de 2021, argumentando que: "las obligaciones adquiridas del contrato para el Índice de Desarrollo Juvenil N.º ENV-16-09-0988-21, no se han podido realizar debido al tiempo que ha llevado la construcción, aprobación y posterior implementación del Instrumento que se utilizará para realizar las encuestas".

4. Que, sustentados en lo anterior, y conforme a la necesidad planteada, la institución requiere prorrogar el contrato 251-2021, a partir del 14 de octubre de 2021 hasta el 14 de noviembre de 2021, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del convenio N.º ENV-16-09-0988-21, celebrado con el Municipio de Envigado.
5. Que lo anterior no implica modificación alguna del contrato en mención y tampoco la necesidad de solicitar ajuste de pólizas, por cuanto no fueron requeridas, en razón a la de la cuantía del contrato y el análisis de Riesgo determinado en los estudios previos.

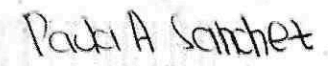
En virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen:

PRIMERO: PRORROGAR el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión 251 – 2021, a partir del catorce (14) de octubre hasta el día catorce (14) de noviembre de 2021, de acuerdo con las consideraciones expuestas.

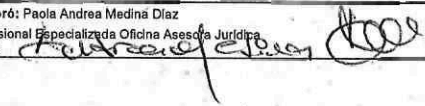
SEGUNDO: Las demás cláusulas del contrato principal seguirán tal y como se pactaron en el acuerdo inicial de voluntades, es decir, sin sufrir modificación alguna.

Para constancia, se firma a los 13 días del mes de octubre de 2021.


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Representante Legal del Contratante
Rectora


PAULA ANDREA SANCHEZ MOLINA
Contratista


SHARON AGUDELO GUZMAN
Supervisora

Elaboró: Paola Andrea Medina Díaz
Profesional Especializada Oficina Asesora Jurídica
Firma 

Aprobó: 
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma